

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
LPN-CCC-AMBU-01/2026
"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO EL ESQUEMA DE PREPAGO".

FALLO

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 29 de mayo de 2026, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones en sesión híbrida, de manera presencial en la Sala de Juntas del Parque Metropolitano Guadalajara de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara y, de forma virtual mediante la plataforma Zoom, quienes suscriben la presente acta relativa a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ LPN-CCC-AMBU-01/2026 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO EL ESQUEMA DE PREPAGO", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó el 21 de mayo de 2026 en el portal oficial de internet de la Agencia, en su sección de licitaciones, las bases de la licitación mencionada en la parte introductoria del presente documento, cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. Con fecha 25 de mayo de 2026, ante la presencia de Lic. Helena Briones Rodríguez de la Gerencia de Administración como Área Requirente, Lic. Paola Ivonne Ramírez Mena de la Jefatura de Compras y Almacenes, de Marco Antonio Rosales Jiménez de la Subgerencia Operativa De Administración así como de Eleazar Noé Martínez Galván Jefe de Oficina de Almacén, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En dicho acto, se hizo constar que no se contó con la presencia de licitantes, ni se recibieron preguntas o aclaraciones, levantándose el acta correspondiente, misma que fue firmada por los presentes y anexada al expediente para su debida constancia.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "OK" and "J. Briones", are present on the right side of the page.

Nota: En el expediente del proceso obra el acta original de la Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. Con fecha 29 de mayo de 2026, ante el Comité de Adquisiciones, durante el desarrollo de su Séptima Sesión Extraordinaria, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación en cuestión. En dicho acto, dentro de los plazos y horarios establecidos en el calendario de las bases, se registró la participación de un licitante, el cual se enlista a continuación:

LICITANTE	REPRESENTANTE
EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	LIC. JUAN CARLOS GONZALEZ MORALES

4. En dicha sesión, correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ LPN-CCC-AMBU-01/2026 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE BAJO EL ESQUEMA DE PREPAGO". Del desarrollo del acto se desprendió que únicamente se recibió una propuesta, en presencia del licitante, quien decidió no dejar su sobre, sin que ello representara repercusión alguna en el presente proceso licitatorio en comento. En consecuencia, el procedimiento fue declarado desierto en la presente acta, al no contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de análisis técnico y económico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás disposiciones aplicables.

5. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PROPOSICIONES

PRIMERA. – Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que en el acto de presentación y apertura de propuestas únicamente se recibió una proposición, por lo que no se contó con un mínimo de dos propuestas susceptibles de análisis técnico y económico, condición necesaria para garantizar la libre competencia y competencia entre participantes, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable y en las bases de la licitación que nos ocupa.



SEGUNDA. Procédase a publicar la presente acta de fallo en el portal del Organismo con dirección <https://bosquesamg.mx/licitaciones/>, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Dicha publicación fungirá a su vez como notificación del presente fallo para todos los efectos legales conducentes. Asimismo, copia del presente instrumento será remitida vía correo electrónico al único proveedor que participó en el procedimiento de contratación, para su debido conocimiento.

TERCERA. - En caso de que la necesidad de adquirir los bienes persista, El área requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

Con lo anterior se cierra la presente acta de fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Las consultas, asesorías, análisis, opiniones, orientaciones y resoluciones emitidas por este Comité de Adquisiciones se realizan considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que las sustentan, presentados por los licitantes, siendo responsabilidad de quienes los presentan su revisión, acciones, veracidad y cualquier falta u omisión en su contenido.

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS

La Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, la cual tiene su domicilio en calle Paseo del Torreón número 2130, colonia Colinas de San Javier, C.P. 44660, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, es responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.

Zapopan, Jalisco, a 29 de mayo de 2026

AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES


LIC. HELENA BRIONES RODRIGUEZ
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
(PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES)


MARCO ANTONIO ROSALES JIMÉNEZ
SUBGERENCIA OPERATIVA DE ADMINISTRACIÓN




AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS
COMITÉ DE ADQUISICIONES



LIC. RAÚL ALONSO AGUILAR SÁNCHEZ
GERENCIA JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA



NATALIA JACQUELINE MONTOYA AGUIAR
(DESIGNADO)
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN



OSCAR RODRIGO RAMÍREZ QUIROGA
JEFATURA DE TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DEL
SOBORNO
(INVITADO PERMANENTE)



LIC. DALÍA MARGARITA GALVAN ORTIZ
(DESIGNADO)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
(INVITADO PERMANENTE)



MARÍA SUSANA RAMÍREZ CRUZ
GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COMUNICACIÓN